

ACTA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE: CIN-2022-001

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que con fecha 9 de marzo de 2022, se publicó en la plataforma de contratación de sector público el anuncio de la licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA DE LA COMPRA DE UN EQUIPO DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ECDC/HERA INCUBATOR ENHANCING WHOLE GENOME SEQUENCING (WGS) AND/OR REVERSE TRANSCRIPTION POLYMERASE CHAIN REACTION (RT-PCR) NATIONAL INFRASTRUCTURES AND CAPACITIES TO RESPOND TO THE COVID-19 PANDEMIC IN THE EUROPEAN UNION AND EUROPEAN ECONOMIC ÁREA.

Que con fecha 28 de marzo de 2022 fue presentada la documentación requerida por la única empresa ILLUMINA Productos de España SLU. con CIF B86268125.

Que Visto el contenido de las actas levantadas en las sesiones de la Mesa de contratación, que tuvieron lugar el día 1 de abril de 2022 a las 10:00 horas por medio de video conferencia, para la apertura y valoración administrativa del sobre único de Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica) y, dado cumplimiento preceptivo de los trámites del procedimiento abierto simplificado para la contratación de este servicio, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

DISPONGO

1. Adjudicar por importe de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (45.265,44 €), iva no incluido, por presentar un valor económico adecuado a la oferta presentada y cumplir los criterios de calidad/precio.
2. Notificar al interesado la presente Resolución y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
3. Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, el cual se ajustará a las condiciones expuestas en esta licitación de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP. El contrato se perfecciona con su formalización deberá cumplimentarse en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

Y para que así conste firmo la presente a 11 de abril de 2022.



Alberto Caballero García
Presidente de la mesa de contratación